Factura: 001-001-000052148

20200901078P00573

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901078P00573

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2020, (15:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901073049	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON MORAN ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917494155	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVAL INDUSTRIAL Y MULTI SERVICIOS DEL ECUADOR NAVIEC S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901078P00573
Factura No.: 001-001-000052148

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVAL INDUSTRIAL Y MULTI SERVICIOS DEL ECUADOR NAVIEC S.A.

OTORGADA POR: BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dos de Marzo del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía NAVAL INDUSTRIAL Y MULTI SERVICIOS DEL ECUADOR NAVIEC S.A., el/la señor(a) BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Sedalana dos mil cuatro y Carchi, en la ciudad de GUAYAQUIL, telefono cero nueve tres nueve ocho nueve dos tres cinco siete, correo electronico carlosconsnabur@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON MORAN ANGEL DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Sedalana dos mil cuatro y Carchi, en la ciudad de GUAYAQUIL, telefono cero nueve nueve cinco cinco cinco dos cuatro dos ciete, con correo electronico angelkalderon@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CALDERON MORAN ANGEL DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NAVAL INDUSTRIAL Y MULTI SERVICIOS DEL ECUADOR NAVIEC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE BUQUES COMERCIALES: BUQUES DE PASAJEROS, TRANSBORDADORES, BUQUES MERCANTES, PETROLEROS, REMOLCADORES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR

LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE PESQUEROS Y BUQUES-FACTORÍA.CONSTRUCCIÓN DE BUQUES DE GUERRA.CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FLOTANTES: PANTALANES FLOTANTES, PONTONES, DIQUES FLOTANTES, EMBARCADEROS FLOTANTES, BOYAS, DEPÓSITOS FLOTANTES, BARCAZAS, GABARRAS, GRÚAS FLOTANTES, BALSAS INFLABLES DISTINTAS DE LAS DE RECREO, ETCÉTERA, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN FLOTANTES O SUMERGIBLES, AERODESLIZADORES (EXCEPTO LOS DE RECREO), SECCIONES PARA BUQUES.SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE BOTES Y BALSAS INFLABLES.CONSTRUCCIÓN DE VELEROS, PROVISTOS O NO DE MOTOR AUXILIAR.SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE OTRAS EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE: EMBARCACIONES PERSONALES, CANOAS, KAYAKS, BOTES DE REMO, ESQUIFES AERODESLIZADORES DE RECREO, MOTOS ACUÁTICAS, EMBARCACIONES DE MOTOR, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS ELÉCTRICAS, DIESEL, DE VAPOR Y DE OTROS TIPOS, INCLUIDO VAGONES PARA FERROCARRILES MINEROS.FABRICACIÓN DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES Y VAGONES DE PLATAFORMA AUTOPROPULSADOS DE TRANVÍA Y DE FERROCARRIL, VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS DE MANTENIMIENTO Y DE SERVICIO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES.FABRICACIÓN DE MATERIAL RODANTE NO AUTOPROPULSADO PARA TRANVÍAS Y FERROCARRILES: VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES DE CARGA, VAGONES CISTERNA, FURGONES Y VAGONES DE VOLTEO, FURGONES TALLER, VAGONES GRÚA, TÉNDERES, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE

PARTES Y PIEZAS ESPECIALES DE LOCOMOTORAS Y TRANVÍAS Y DE SU MATERIAL RODANTE: BOGIES, EJES Y RUEDAS, FRENOS Y PIEZAS DE FRENOS, GANCHOS Y MECANISMOS DE ENGANCHE, TOPES Y PIEZAS DE TOPES, AMORTIGUADORES, BASTIDORES DE VAGONES Y LOCOMOTORAS, CARROCERÍAS, PLATAFORMAS DE INTERCOMUNICACIÓN, ETCÉTERA, INCLUIDO ASIENTOS PARA VAGONES DE FERROCARRIL.FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE TRÁFICO PARA FERROCARRILES, TRANVÍAS, CARRETERAS, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, APARCAMIENTOS, AEROPUERTOS, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE AERONAVES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE PASAJEROS, PARA DEFENSA MILITAR, DEPORTE U OTROS FINES: AVIONES, HELICÓPTEROS; FABRICACIÓN APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA.FABRICACIÓN DE PLANEADORES, ALAS DELTA, DIRIGIBLES Y GLOBOS DE AIRE CALIENTE.FABRICACIÓN DE NAVES ESPACIALES Y VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO DE NAVES ESPACIALES, SATÉLITES, SONDAS PLANETARIAS, ESTACIONES ORBITALES Y TRANSBORDADORES ESPACIALES INCLUIDO MISILES BALÍSTICOS INTERCONTINENTALES.FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES DE ESTA CLASE: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES, COMO FUSELAJES, ALAS, PUERTAS, ASIENTOS PARA AERONAVES, PANELES DE MANDO, TRENES DE ATERRIZAJE, DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE, GÓNDOLAS, ETCÉTERA, HÉLICES, ROTORES DE HELICÓPTERO Y PALAS DE HÉLICE PROPULSADAS, MOTORES DEL TIPO UTILIZADO GENERALMENTE EN AERONAVES, PARTES DE TURBOPROPULSORES DE REACCIÓN Y DE HÉLICE PARA

AERONAVES.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE: TANQUES DE COMBATE, VEHÍCULOS ANFIBIOS BLINDADOS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS, VELOMOTORES Y BICICLETAS CON MOTOR AUXILIAR.FABRICACIÓN DE MOTORES PARA MOTOCICLETAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS INCLUIDO SIDECARS.FABRICACIÓN DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, COMO TRICICLOS DE REPARTO O PARA OTROS USOS, TÁNDEMS, BICICLETAS Y TRICICLOS PARA NIÑOS, FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE BICICLETAS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS, MOTORIZADOS O NO, FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.FABRICACIÓN DE COCHECITOS PARA BEBÉS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN MANUAL: CARRITOS PARA EQUIPAJE, CARRETILLAS, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL: CALESAS, CALESINES, CARROZAS FÚNEBRES, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESMONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE

RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.DRAGADO DE VÍAS DE NAVEGACIÓN.CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN.MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES.CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDO TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES.PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: REMOCIÓN DEL ESTÉRIL (DESTAPE DE MINAS) Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR

Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINEROS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS.INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.SISTEMAS DE LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y

OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA.INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.INSTALACIÓN DE PAPEL TAPIZ.INSTALACIÓN DE PARQUET Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES Y PISOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA.LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P.: INSTALACIÓN DE INTERIORES DE TIENDAS, CASAS MÓVILES, EMBARCACIONES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE

PIEDRA.TRABAJOS DE TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD DE EDIFICIOS Y DE IMPERMEABILIZACIÓN.MONTAJE DE PIEZAS ERECCIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE ACERO.CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES.TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS.CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y TEJADOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS AL AIRE LIBRE.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS: PROFUNDIZACIÓN (PERFORACIÓN) DE POZOS.VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO Y ESPEJOS.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS,

DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ACCESORIOS DE CALEFACCIÓN Y CALENTADORES DE AGUA.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.CULTIVO DE OTRAS PLANTAS DE FIBRAS.CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA).COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.EXPLOTACIÓN DE CAMPAMENTOS RESIDENCIALES PARA CASAS MÓVILES.PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA

DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA.ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA.OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS: MAQUINARÍA Y EQUIPO DE BRICOLAJE, POR EJEMPLO: HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES DOMÉSTICAS, FLORES Y PLANTAS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, ETCÉTERA.ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO SIN OPERADOR: AERONAVES,

GLOBOS DE AIRE CALIENTE.ALQUILER DE CONSTRUCCIONES MÓVILES TEMPORALES PARA ALOJAMIENTO U OFICINAS.ALQUILER DE CONTENEDORES.ALQUILER DE PALETAS.ALQUILER DE ANIMALES: REBAÑOS, CABALLOS DE CARRERAS, ETCÉTERA.EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY SOBRE HIELO.EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y GIMNASIOS.ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): BOLERAS.ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES O DE AFICIONADOS QUE OFRECEN A SUS MIEMBROS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CLUBES DE FÚTBOL, CLUBES DE BOLOS, CLUBES DE NATACIÓN, CLUBES DE GOLF, CLUBES DE BOXEO, CLUBES DE FÍSICO CULTURISMO, CLUBES DE DEPORTES DE INVIERNO, CLUBES

DE AJEDREZ, CLUBES DE ATLETISMO, CLUBES DE TIRO, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS, ÁRBITROS, JUECES, CRONOMETRADORES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS Y DE ÓRGANOS REGULADORES.ACTIVIDADES DE LOS GUÍAS DE MONTAÑA.ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE CABALLOS, GALGOS Y AUTOMÓVILES.GESTIÓN DE RESERVAS Y ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA CAZA Y PESCA DEPORTIVA O RECREATIVA.ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIÓN Y PARQUES TEMÁTICOS, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ACUÁTICAS, JUEGOS, ESPECTÁCULOS, EXPOSICIONES TEMÁTICAS Y LUGARES DE PICNICS.ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, INCLUIDO EL ALQUILER DE CASETAS, CASILLEROS, SILLAS, HAMACAS; LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE RECREATIVO; POR EJEMPLO, PUERTOS DEPORTIVOS, Y EL ALQUILER DE EQUIPO DE ESPARCIMIENTO Y RECREO COMO PARTE INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, BANANAS, LANCHAS, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER RECREATIVO, INCLUIDO LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS ACCIONADOS CON MONEDAS.ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE DISCOTECAS Y PISTAS DE BAILE INCLUYE KARAOKES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS EN VIVO DISTINTOS DE LOS ARTÍSTICOS O DEPORTIVOS, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.OTRAS

ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (EXCEPTO LAS DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE ESQUÍ, GALLERAS, PLAZAS DE TOROS, ETCÉTERA.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.MONTAJE DE MUEBLES NO EMPOTRADOS.CULTIVO DE MAÍZ.CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.CULTIVO DE MANGOS.CULTIVO DE MARACUYÁ.OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.CULTIVO DE CAFÉ.CULTIVO DE CACAO.OTROS CULTIVOS DE CEREALES N.C.P.: SORGO, CEBADA, CENTENO, AVENA, MIJO, ETCÉTERA.CULTIVO DE ARROZ (INCLUIDO EL CULTIVO ORGÁNICO Y EL CULTIVO DE ARROZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO).CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.CULTIVO DE QUINUA.CULTIVO DE SEMILLAS DE MANÍ.CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.CULTIVO DE UVAS PARA VINO Y UVAS PARA SER CONSUMIDAS COMO FRUTA FRESCA.PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FLORES.CULTIVO DE BAYAS GROSELLAS, GROSELLAS ESPINOSAS, KIWIS, FRAMBUESAS, FRESAS (FRUTILLAS), MORAS, MORTIÑOS (ARÁNDANOS), UVILLA Y OTRAS BAYAS.OTROS CULTIVOS DE FRUTOS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS: PITAHAYA, TUNA, ALGARROBA, TAXOS, ETCÉTERA.CULTIVO DE PALMITO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de

esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho

ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
CALDERON MORAN ANGEL DANIEL	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALDERON MORAN ANGEL DANIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO
CEDULA: 0901073049

CALDERON MORAN ANGEL DANIEL
CEDULA: 0917494155

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

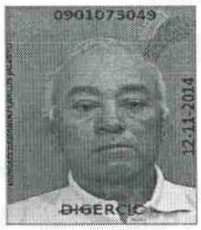

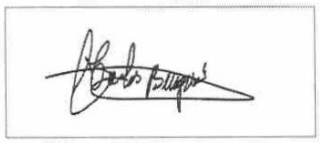

Número único de identificación: 0901073049

Nombres del ciudadano: BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO ALMA NORUEGA

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1973

Nombres del padre: BURGOS ZAMBRANO PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SABANDO ZAMBRANO HOLINDA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-307-02645

200-307-02645

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917494155

Nombres del ciudadano: CALDERON MORAN ANGEL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS CEDEÑO LINDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: CALDERON VILLAVICENCIO ANGEL ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORAN SORIANO GRETA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-307-02674

200-307-02674

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

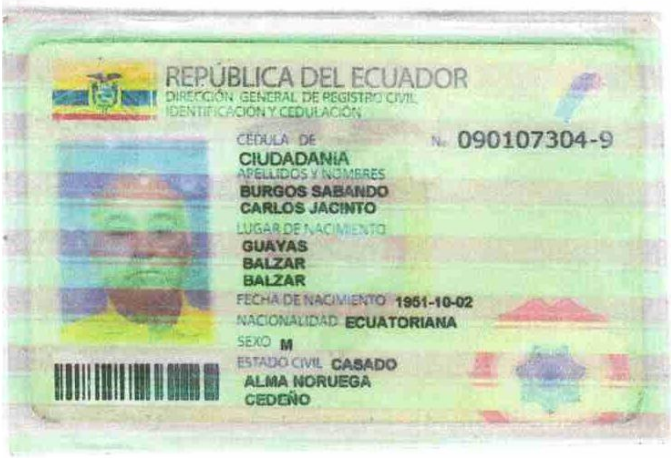

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS SABANDO
CARLOS JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALMA NORUEGA
CEDEÑO

No. 090107304-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS ZAMBRANO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SABANDO ZAMBRANO HOLINDA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-12

V4343I4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0020 M
JUNTA No.
0020 - 186
CERTIFICADO No.
0901073049
CÉDULA No.

BURGOS SABANDO CARLOS JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LETAMENDI
ZONA: 1

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARÍA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil-Ecuador

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MORAN
ANGEL DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LINDA ELIZABETH
BURGOS CEDEÑO

No. 091749415-5

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON VILLAVICENCIO ANGEL ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN SORIANO GRETA CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-19

E4343I4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0063 M
JUNTA No.
0063 - 159
CERTIFICADO No.
0917494155
CÉDULA No.

CALDERON MORAN ANGEL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

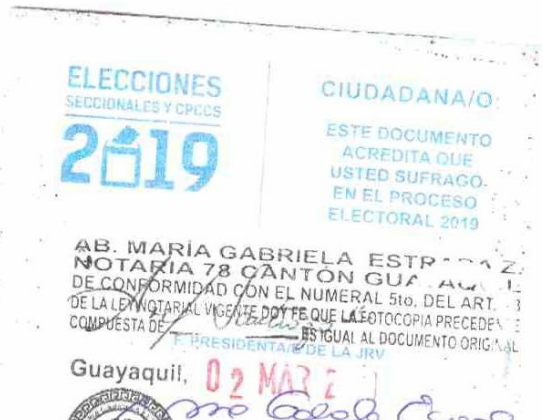

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARÍA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Guayaquil, 02 MAR 2

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARÍA 78
CANTÓN GUAYAQUIL

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
Identificacion: 0914796511

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

Digitally signed by AB. MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
Date: 2020.03.05 09:35:16 -05'00'